

---

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA  
DEL CONTRATO DE REFERENCIA**

---

EXPEDIENTE: **CONTR/2023 435673**

TÍTULO: **Obras de restauración forestal en la provincia de Málaga**

**Lote I: RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS VÉLEZ,  
ALGARROBO, CHÍLLAR Y TORROX**

**Lote II: RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA ZEC  
ES6170033 DE LOS RÍOS GUADALHORCE, FAHALA Y PEREILAS. PROVINCIA DE  
MÁLAGA**

Con fecha 28 de agosto de 2023 fue aprobada por la Dirección General de Infraestructuras del Agua, el acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del contrato de referencia.

Debido a su salida del equipo humano de la Secretaría General del Agua de D<sup>a</sup> Carolina Bielza Feliú, se solicita la modificación de la Mesa de Contratación, sustituyendo al citado miembro por Javier Villar Céspedes.

El artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.



RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ		17/10/2024 19:40:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4yu1few740gyPY7YDJW0lafgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Asimismo, conforme se establece en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, vigente conforme a la disposición transitoria segunda del citado Decreto.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

#### ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Vocal Titular:

Javier Villar Céspedes o persona que le sustituya.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA

Fdo.: Ramiro Jesús Angulo Sánchez

(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022. BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)



RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ		17/10/2024 19:40:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4yu1few740gyPY7YDJWOlafgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	